



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-1/2020.

**ACTORES: MATEO SANTIAGO
SOTO Y OTROS.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA
DE OLARTE, VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA Y REQUERIMIENTO** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora, Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA POR ESTRADOS A LOS ACTORES, ASÍ COMO A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADOR AUXILIAR.


RUBÉN MORALES GONZÁLEZ.



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



CECULA DE NOTIFICACIÓN

LIBRO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TBY-JDC-112020

ACTORES: MATEO SANTIAGO
SOTO Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA
DE OJASTE, VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintidos de febrero de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 387, 388 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA Y REQUERIMIENTO otorgado el día de hoy por la Magistrada Instructora, Janie Galiña Vázquez Méndez, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se suscribió el presente Notificador Auxiliar, se NOTIFICA POR ESTADOS A LOS ACTORES, ASÍ COMO A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS, mediante copia de notificación que se fija en los ESTADOS de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada documentación. DOY FE.



NOTIFICADOR AUXILIAR
RUBEN MORALES GONZALEZ



Tribunal Electoral de
Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-1/2020.

ACTORES: MATEO SANTIAGO SOTO Y
OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA DE
OLARTE, VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a veintidós de febrero de dos
mil veinticuatro.¹**

El Secretario de Estudio y Cuenta, Gilberto Constituyente Salazar Ceballos, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz² y 66, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con:

- Escrito de fecha veinte de febrero, recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el mismo día, signado por Zadi Hernández Gómez, en su calidad de Síndica del Ayuntamiento de Papantla, Veracruz, por el que realiza manifestaciones relacionadas con el cumplimiento de la sentencia dentro del expediente al rubro indicado.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que obre como a derecho corresponda.

¹ En lo subsecuente, todas las fechas se referirán a citada anualidad, salvo expresión de lo contrario.

² En adelante Código Electoral.



Tribunal Electoral de
Veracruz

SEGUNDO. Reserva. Respecto de la documentación recibida, se reserva proveer lo conducente, para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral, quien se pronuncie al respecto en el momento procesal oportuno.

TERCERO. Requerimiento. Se requiere al Ayuntamiento de Papantla, Veracruz, para que, en un plazo no mayor de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir de su notificación, remita a este Tribunal Electoral, por conducto de su Presidente, las constancias con las cuales se acredite el pago indicado en la documentación de cuenta.

NOTIFÍQUESE, por **oficio**, al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Papantla, Veracruz; y por **estrados** a los actores, así como a las demás personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADA

TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

**GILBERTO CONSTITUYENTE SALAZAR
CEBALLOS**